

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 681 08 de mayo de 2014

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para el reporte de los modelos validados de los controles de generación de las centrales de generación Tebsa, Tasajero I, Urrá I y de las unidades de Guadalupe

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 414 del 8 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo sexto del Acuerdo 640 de 2013: *"MODELAMIENTO DE UNIDADES NUEVAS Y SUS CONTROLES. Los agentes generadores de las unidades hidráulicas y térmicas despachadas centralmente que entren en operación comercial en fecha posterior a la vigencia de este Acuerdo, deberán declarar los parámetros del generador y los modelos de los controles de generación antes de su entrada en operación comercial, en concordancia con lo establecido en la reglamentación vigente. Adicionalmente en un plazo no mayor a 90 días calendario después de su entrada en operación comercial, deberán reportar al CND los parámetros validados de los generadores y los modelos validados de los controles asociados a las unidades de generación."*

2. Que según el artículo séptimo del Acuerdo 640: *"VENCIMIENTO DE PLAZOS. En el evento de que un agente generador no pueda cumplir con los plazos de entrega de la información establecidos en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del presente Acuerdo, deberá solicitar la aprobación de la prórroga del mismo y presentar la justificación correspondiente de tal situación ante el Subcomité de Estudios Eléctricos y el Comité de Operación, los cuales recomendarán o no al CNO la aprobación de la solicitud de prórroga. De ser aprobada, el CNO emitirá el Acuerdo correspondiente."*

3. Que con base en lo anterior, Gecelca S.A. E.S.P. presentó en la reunión 222 del 24 de abril de 2014 del Subcomité de Estudios Eléctricos las actividades contratadas que afectan el modelo de la planta Tebsa durante el 2014 y 2015. Para el caso del AVR se realizarán cambios en los PSS en los meses de mayo, julio y octubre, que implican

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

cambios en el modelo. Por lo que solicita el aplazamiento hasta junio del año 2015 para suministrar al CND y al CNO un informe con los parámetros validados del bloque TEBSA y los modelos validados de los controles asociados, correspondientes a la ETAPA 1, teniendo en cuenta que en abril de 2015 se concreta el 90% de las acciones presupuestadas sobre el bloque que afectan el modelo matemático.

4. Que EPM S.A. E.S.P. presentó en la reunión 222 del 24 de abril de 2014 del Subcomité de Estudios Eléctricos la solicitud de aplazamiento de la entrega al CND de los parámetros validados de los generadores y los modelos validados de los controles asociados de las unidades Guadalupe 35 y 41 para el 31 de enero de 2015, de las unidades de Guadalupe 31 y 43 para septiembre del 2015 y de Guadalupe 32 en enero de 2016; debido a que en el cronograma de los cambios de devanados y de polos no hay tiempo suficiente para hacer las pruebas.

5. Que Termotasajero S.A. E.S.P. solicitó mediante comunicación del 21 de abril de 2014 el aplazamiento de la entrega de los parámetros validados de los generadores y los modelos validados de los controles asociados de la central de generación Tasajero I hasta enero de 2015, debido a que se encuentran trabajando en el upgrade de la turbina, que contempla el aumento de la capacidad neta de la planta Tasajero I.

6. Que Urrá S.A. E.S.P. solicitó mediante comunicación del 8 de mayo de 2014 el aplazamiento hasta el 31 de julio de 2014 la entrega del informe final del modelamiento de la central hidroeléctrica Urrá, debido a que el proceso de contratación exigió mayor duración de lo normal, por tratarse de un consultor extranjero y factores externos a la empresa.

7. Que el Subcomité de Estudios Eléctricos en su reunión 222 del 24 de abril de 2014 dio su concepto favorable a las solicitudes de aplazamiento de Gecelca S.A. E.S.P., EPM S.A. E.S.P. y Termotasajero S.A. E.S.P.

8. Que el Comité de Operación en su reunión 247 del 2 de mayo de 2014 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la central de generación Tebsa hasta el 30 de junio de 2015.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de las unidades Guadalupe 35 y 41 hasta el 31 de enero de 2015, de las unidades de Guadalupe 31 y 43 hasta el 30 de septiembre del 2015 y de Guadalupe 32 hasta el 31 de enero de 2016.

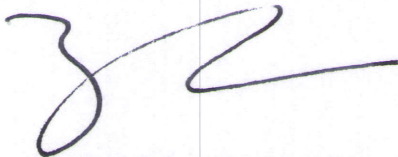
TERCERO.- Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la central de generación Tasajero I hasta el 31 de enero de 2015.

CUARTO.- Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la central Urrá I hasta el 31 de julio de 2014.

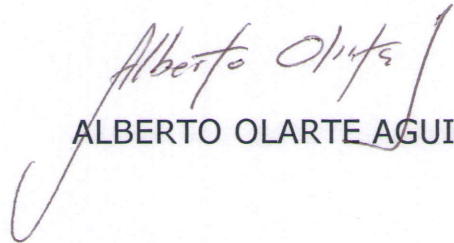
QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente

El Secretario Técnico,



JULIAN CADAVID VELASQUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE